



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., ~~14~~ **14 OCT. 2022**

REF: EJECUTIVO

Rad No. 1100140030-05-2020-00136-00

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: BRGHITTE AMPARO PARRA MELO.

De cara a la solicitud que antecede, el Despacho Dispone:

1.- PREVIO a tener en cuenta la petición que realiza el apoderado de la parte ejecutante, el togado adjunte auto de admisión del trámite de Insolvencia de Persona Natural No Comerciante de la deudora Brghitte Amparo Parra Melo, toda vez, que en los documentos adjuntados se echa de menos esta información.

2.- Por otro lado, Oficiese al **Juzgado 22 Civil Municipal de esta ciudad**, para que, en el término de la distancia, se sirvan informar el estado actual del proceso de Insolvencia de Persona Natural No Comerciante de la aquí demandada que cursa en dicha Dependencia Judicial bajo el radicado número 1100140030222020-0511-00.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 94
del 18 **OCT. 2022** en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria